



ACTA MODIFICATORIA

SECRETARIA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						
FECHA	Abril 19 de 2021						
OBJETO	MODIFICACIÓN ACTA LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 170 DEL 2020						
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 170 DE OCTUBRE 15 DE 2020						
CONTRATISTA	ESAL FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR NIT. 804011531						
OBJETO	Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono perteneciente al nivel I y II del SISBEN, en desarrollo de los programas centro vida y centro de bienestar en el marco de la Estampilla Departamental y Municipal para el bienestar del adulto mayor"						
<p>Reunidos JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA en su calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ROSANGELA COTE SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 63.270.943 actuando en su calidad de Supervisora y por la otra MERY SOCORRO ROMERO DE PÉREZ con C.C. N° 63.299.001 actuando en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR identificada con el Nit 804.011.531 en su calidad de contratista. se procede a revisar el Acta de Liquidación del Convenio de Asociación N° 170 de 2020 suscrita el 30 de diciembre de 2020. Se precisó por la supervisora que el Convenio ya fue liquidado y que acorde con las certificaciones emitidas durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidos por el contratista, por lo cual fueron recibidas a su entera satisfacción. Quedando un valor pendiente de desembolso a favor del contratista por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$27.853.124) conforme con el certificado expedido por la Supervisora el 29 de diciembre de 2020 que obra dentro de la carpeta de ejecución. Dicho valor, según lo estipulado en el Acta de Liquidación, se cubriría con los siguientes rubros de destinación específica: RECURSOS PROPIOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPAL y RECURSOS PROPIOS, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none">•CENTRO BIENESTAR RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES: 22101702 – RP No. 5078 por valor sin ejecutar de \$4.577.320,00 para garantizar el pago de \$3.697.408.•CENTRO BIENESTAR ORDEN MUNICIPAL: 22108742 – RP No. 5081 por valor sin ejecutar de \$11.330.000 para garantizar pago de \$9.152.000,00.•CENTRO VIDA: 22108741 – RP No. 5082 por valor sin ejecutar \$17.066.420,00 para garantizar pago de \$ 15.003.716. <p>No obstante lo anterior, precisa la Supervisora Sra. Rosangela Cote Sánchez, que por error involuntario solo se constituyó reserva presupuestal para los siguientes rubros:</p> <table><thead><tr><th>N° REGISTRO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO CONSTITUIDO COMO RESERVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>5081</td><td>\$11.330.000</td></tr><tr><td>5082</td><td>\$17.066.420</td></tr></tbody></table> <p>En consecuencia no se constituyó como reserva presupuestal el RP No. 5078 con un saldo sin ejecutar por valor de \$4.577.320,00. Fuente de recurso: CENTRO BIENESTAR RECURSOS PROPIOS: 22101702, rubro que garantizaba el pago por valor de \$3.697.408. Se verifica igualmente que existen los rubros presupuestales RP No. 5081 de 2020 reemplazado por el RP 998 de febrero 03 de 2021 y RP No. 5082 de 2020 reemplazado por el RP 999 de fecha febrero 03 de 2021, que permiten el reconocimiento y pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$24.155.716) M/TE al contratista MERY SOCORRO ROMERO DE PÉREZ, en su calidad de representante legal de la Fundación Cristo Redentor. En consideración a los anteriores hechos y buscando no hacer gravosa la situación de la contratista se acuerda entre las partes modificar el acta de liquidación suscrita el 30 de diciembre de 2020 con la Fundación Cristo Redentor, en el sentido de que dividir en dos pagos el saldo establecido en el Acta de Liquidación por pagar de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$27.853.124) así: Un primer pago por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$24.155.716) M/TE y, un segundo pago por el saldo por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/TE (\$3.697.408) saldo que se constituyó como pasivo exigible que se reconocerá y pagará con recursos de saldo de balance, una vez sea aprobada por el Concejo Municipal de Bucaramanga e incorporado en la Administración Municipal en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal 2021 - Secretaria de Hacienda Oficina de Presupuesto. En constancia de aprobación se firma:</p>		N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO CONSTITUIDO COMO RESERVA	5081	\$11.330.000	5082	\$17.066.420
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO CONSTITUIDO COMO RESERVA						
5081	\$11.330.000						
5082	\$17.066.420						
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	 JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA						
CONTRATISTA	 MERY SOCORRO ROMERO DE PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR - NIT NIT. 804011531						
SUPERVISORA	 ROSANGELA COTE SÁNCHEZ						